16/05/2014

Caso Drogas en Arica: Fiscalía presentó acusación contra siete personas y pide penas que suman 164 años de cárcel

La Fiscalía Regional de Arica y Parinacota formuló acusación en contra de los siete imputados del caso drogas (cuatro ex funcionarios del OS-7 de Carabineros y tres civiles), por su presunta responsabilidad en delitos de tráfico, asociación ilícita, falsificación instrumental e infracción al artículo 229 del Código Penal; esto es no haber detenido a un condenado que registraba quebrantamiento de condena (en el caso de los ex uniformados).

Tras el cierre de la investigación registrado el pasado miércoles 07 de mayo, el Ministerio Público del extremo norte solicitó penas que en total suman 164 años de presidio para todos los acusados.

En el libelo acusatorio –que consta de 85 páginas- se solicitan penas de 40 años de presidio y multas para los ex oficiales Víctor Rodríguez Huerta y Leonardo Vílchez Sepúlveda (mayor y capitán, respectivamente), tras ser acusados de todos los delitos (dos casos de tráfico de droga, asociación ilícita para el tráfico, falsificación instrumental e infracción al artículo 229 del Código Penal). Asimismo, para el ex funcionario policial Nelson Gavilán Santos se pide una pena de 23 años por un tráfico de drogas y los otros tres ilícitos. Para el ex funcionario del OS-7 F.V.F., se solicitan 25 años de presidio tras ser acusado de dos casos de tráfico de drogas, falsificación instrumental e infracción al artículo 229. Mientras que en el caso de los civiles se solicitan penas que suman 36 años de cárcel por su responsabilidad solo en delitos de tráfico (en el caso de estos últimos cuatro acusados el tribunal autorizó sus iniciales).

En el marco de esta indagatoria, el Ministerio Público de Arica y Parinacota ofreció distintas evidencias. Entre ellas se cuentan unos 160 testigos, además de 20 peritos (mecánicos, químico laboratorista, contables y analistas informáticos, entre otros). Asimismo se adjuntan diversos documentos, como partes policiales falsificados y análisis de correos electrónicos, con los cuales se pretende acreditar cada uno de los delitos investigados.

Investigación

De acuerdo a la investigación de la Fiscalía, los ex funcionarios policiales habrían planificado en dos oportunidades durante el 2013 la internación de dos grandes cargamentos de droga a nuestro país para posteriormente montar procedimientos de incautación flagrantes y con apariencia de legalidad en la frontera. Asimismo, la indagatoria estableció la elaboración de partes policiales falsos y el uso de entregas controladas de droga sin la autorización del Ministerio Público.

La investigación determinó que desde julio del año pasado los funcionarios policiales se contactaron con F.A.Y., quien vivía en Santa Cruz (Bolivia) y con el que coordinaron la cantidad de droga, el sistema de transporte y los gastos operacionales del traslado, así como también captaron a las personas que posteriormente viajaron a Chile para recepcionar la mercancía. A ello se suma que actuaban sin la autorización de la Fiscalía y elaboraban partes policiales con antecedentes falsos.

El primero de los procedimientos policiales investigados se registró el 05 de agosto de

2013, ocasión en que en el Complejo Fronterizo de Chungará se incautó bajo la apariencia de flagrancia un total de 299 kilos 794 gramos de marihuana, los que estaban ocultos en un camión proveniente de Bolivia.
La indagatoria estableció que días antes del operativo, el funcionario policial Leonardo Vílchez se contactó con F.A.Y (quien vivía en Santa Cruz, Bolivia y mantenía un quebrantamiento de condena en Chile por tráfico), con quien coordinó el ingreso de droga a nuestro país, así como el sistema de transporte y los gastos operacionales. Asimismo, contrataron un chofer para el traslado de la mercancía y captaron a otros dos sujetos de nacionalidad boliviana, a quienes enviaron a Santiago a recepcionar el cargamento, siendo detenidos finalmente por personal del OS-7, en el marco de procedimientos ilegales de entrega controlada.
El segundo de los operativos correspondió al registrado el 09 de septiembre, cuando se detectaron 814 kilos de marihuana ocultos en un camión también en el complejo Chungará. Al igual que en el primer caso, las diligencias de investigación determinaron que F.A.Y., coordinó con los funcionarios policiales y otros dos transportistas el traslado e ingreso a Chile, procedimiento que fue instruido y monitoreado por Vílchez Sepúlveda.
Es así como ese día arribó al complejo fronterizo el chofer L.G F., en compañía de F.A.Y., siendo controlados por funcionarios antidrogas de Aduanas; sin embargo, este último, y por instrucción de Vílchez Sepúlveda, evadió dicho control siendo ocultado y resguardado por los funcionarios policiales. Posteriormente, y en el marco de la actuación de Aduanas, el acusado Víctor Rodríguez comunicó una falsa orden de investigar emanada por un Fiscal para hacerse cargo del procedimiento, tras lo cual trasladaron a ambos civiles hasta Arica.
Tras ello, los acusados Leonardo Vílchez y Nelson Gavilán le pagaron el alojamiento en un hotel a F.A.Y., y posteriormente le cancelaron el arriendo de un departamento, siendo detenido días después por efectivos de la PDI.
A partir de ahora, el Juzgado de Garantía deberá fijar día y hora para la realización de la audiencia de preparación de juicio oral.